



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 26
SERIE DE 1996-97

“PARA APROBAR UN DONATIVO AL CIRCUITO SUREÑO DE BEISBOL INFANTIL Y JUVENIL, INC., PARA DESTACAR LA APORTACION QUE HACE AL DEPORTE ESTA ORGANIZACION, Y PARA OTROS FINES”:

((((((((((O))))))))))

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Ponce ha recibido una petición de donativo por parte de la entidad Circuito Sureño de Béisbol Infantil y Juvenil, Inc., mejor conocida por las siglas de CISUBE:

POR CUANTO: Esta Liga Infantil y Juvenil es una institución deportiva sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado y cuyos esfuerzos y energías han sido dedicados a ayudar a la niñez y la juventud de ésta comunidad sureña, no sólo en su desarrollo atlético sino también en su personalidad general, lo que se traduce en la creación de actitudes positivas, en el mejoramiento de su interrelación social con otras personas y en la inculcación de grandes valores humanos;

POR TANTO: ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de sesenta y ocho mil (\$68,000.00) dólares al Circuito Sureño de Béisbol Infantil y Juvenil, Inc., para ayudar a que ésta organización pueda enfrentar con efectividad sus gastos operacionales:

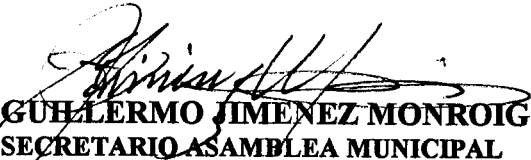
SECCION SEGUNDA: Los directores de CISUBE deberán someter, luego del cuadro final de gastos, un informe en donde se refleje claramente los usos que concedieron al donativo recibido, tal como lo hace mandatorio la Ley Municipal:

SECCION TERCERA: El Departamento de Finanzas, así como el Director de la Oficina de Presupuesto, deberán llevar a cabo las gestiones que sean de rigor a fin de que se cumpla con lo que aquí se dispone:

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Honorable Alcalde..

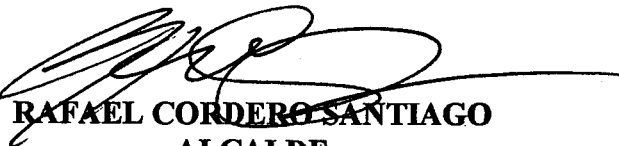
[Handwritten signature]

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS DIAS 12 DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS DIAS 13 DEL MES DE AGOSTO DE 1996, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS-zmc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 26** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

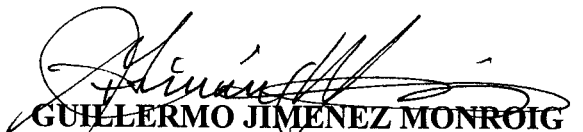
Ausente Excusada:

Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de agosto de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 14 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.s.n.
nom